



*Municipalidad de Yorito*  
*Departamento de Yoro*



**INFORME I.A.I.P**

**P.M. Reina Saraí Núñez**  
Oficial de Acceso a la Información Pública  
Municipalidad de Yorito.

Por este medio remito a usted **Registro Contratos de Servicios Profesionales Públicos**, de la Municipalidad de Yorito, Departamento de Yoro, correspondiente al mes de **JUNIO** del año 2021, solicitando a este Departamento de Recursos Humanos, por parte de esta dependencia, para ser subido en el Portal Único de Transparencia.

Sin otro particular;

*Cinthia González*  
**Cinthia Larissa González**  
Jefa Recursos Humanos





*Municipalidad de Yorito*  
*Departamento de Yoro*



**REGISTRO CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES PÚBLICOS  
MES DE JUNIO DEL 2021.**

Descripción	Contratista	No. De Identidad	RTN	Fecha Contratista	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo de Ejecución	Monto Lps.
Acarreo de 5 viajes de piedras para la construcción del puente de hamaca ubicado en el barrio nueva esperanza.	Mártir Palma Munillo	1811-1975-00077		10-06-2021	11-06-2021	12-06-2021	1	4,600.00
Alquiler de 11 horas de sonido para celebración CXXXI Aniversario del Municipio.	Santiago Maradiaga Ramirez	1811-1992-00179		01-06-2021	01-06-2021	01-06-2021	1	7,600.00
Amenizar con la marimba de 5 horas en honor CXXXI Aniversario del Municipio de Yorito.	Romualdo Ramirez Munguia	1810-1959-00161		01-06-2021	01-06-2021	01-06-2021	1	5,750.00
A la banda para ameniza por 10 horas al CXXXI Aniversario del Municipio de Yorito	Oscar Armando Dominguez Alvarado	0302-1982-00103		01-06-2021	01-06-2021	01-06-2021	1	16,000.00



# Municipalidad de Yorito

## Departamento de Yoro



### CONTRATO PARA ACARREO DE PIEDRAS

Nosotros **Maryin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **MARTIR PALMA MURILLO** mayor de edad, soltero, Hondureño y de este vecindario, con identidad # 1811-1975-00077, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para realizar el trabajo de: **Acarreo de 5 viajes de Piedras para la construcción del Puente de Hamaca ubicado en el Barrio cardona al Barrio Nueva Esperanza.**

**SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El Contratista prestara los siguientes servicios:

- Acarreo de 5 viajes de piedras.

**TERCERA: CALIDAD DEL TRABAJO:** El Contratista pondrá a disposición la mano de obra con experiencia de esta labor.

**CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de Lps. 4,600.00 (cuatro mil seiscientos lempiras)

**QUINTA: FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor total del contrato.

**SEXTA: RETENCIÓN:** El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

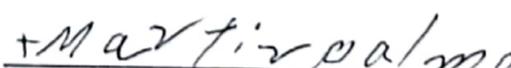
**SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio 11 de junio al 12 de junio del año 2021.

**OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**NOVENA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 10 días del mes de junio del año 2021.

  
Maryin Isabel González  
Alcaldesa Municipal



  
Martir Palma Murillo  
Contratista



30277.

# Municipalidad de Yoro

Departamento de Yoro



## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **SANTIAGO MARADIAGA RAMIREZ**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1811-1992-00179 quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Alquiler de 11 horas de sonido para celebración de CXXXI Aniversario del Municipio de Yoro .**

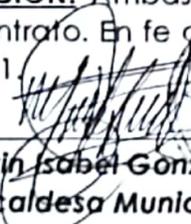
**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** El total del Contrato es de Lps. 7,600.00 (Siete mil seiscientos lempiras)

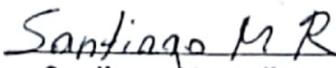
**TERCERA: FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal pagara al Contratista el valor del contrato.

**CUARTA: RETENCIÓN:** El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

**QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yoro, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**SEXTA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 01 días del mes de junio del año 2021

  
**Maryln Isabel González**  
Alcaldesa Municipal

  
**Santiago Maradiaga Ramirez**  
Contratista



30291

# Municipalidad de Yorito

Departamento de Yoro



## CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Maryln Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **CASTO ROMUALDO RAMIREZ MUNGUÍA**, mayor de edad, soltero, Hondureño, con identidad # 1810-1959-00161, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **Amenizar con la Marimba**

**5 horas en honor al CXXXI Aniversario del Municipio de Yorito.**

**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** El total del Contrato es de Lps. 5,750.00 (cinco mil setecientos cincuenta lempiras)

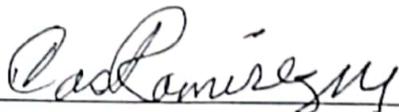
**TERCERA: FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal pagara al Contratista una vez cumplida las 5 horas.

**CUARTA: RETENCIÓN:** El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario, se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

**QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**SEXTA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 01 días del mes de junio del año 2021.

  
  
**Maryln Isabel González**  
Alcaldesa Municipal

  
**Casto Romualdo Ramirez Munguia**  
Contratista

*Yorito, Yoro, Honduras C.A.*



30290.

## Municipalidad de Yorito Departamento de Yoro



### CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nosotros **Marylin Isabel González Figueroa**, mayor de edad, soltera, Hondureña, de profesión u oficio Perito Mercantil y Contador Público y de este domicilio, con identidad # 1811-1970-00230, actuando en su carácter de Alcaldesa Municipal del Municipio de Yorito, Departamento de Yoro, declarada electa en Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2017, estando por lo tanto facultada para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su Reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **OSCAR ARMANDO DOMINGUEZ ALVARADO**, mayor de edad, en unión libre, Hondureño, con identidad # 0302-1982-00103, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Alcaldía Municipal para prestar sus servicios y realizar el siguiente trabajo: **A la banda Goascoran para amenizar por 10 horas en honor al CXXXI Aniversario del Municipio de Yorito.**

**SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** El total del Contrato es de Lps. 16,000.00 (Diez y seis mil lempiras)

**TERCERA: FORMA DE PAGO:** La Alcaldía Municipal pagara al Contratista una vez cumplida las 10 horas.

**CUARTA: RETENCIÓN:** El Contratista presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitida por la DEI y el recibo de pago antes de la cancelación del presente contrato de lo contrario se retendrá el 12.5% del valor del contrato por impuesto sobre la renta, de acuerdo al artículo 50 de la Ley reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social en el capítulo V.

**QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de Yorito, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**SEXTA: RATIFICACIÓN:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del Contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los 01 días del mes de junio del año 2021.

  
**Marylin Isabel González**  
Alcaldesa Municipal



  
**Oscar Armando Domínguez**  
Contratista